EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO.

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal del Municipio de Santo Tomás, se ha podido establecer, a pesar de existir servidores públicos en la entidad, no se cuenta con personal suficiente para que atienda funciones o desarrollen actividades correspondientes a la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO JURÍDICO EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS-ATLÁNTICO",** con las siguientes actividades específicas:

a) Apoyar desde el punto de vista jurídico en la atención y/o proyección de los insumos requeridos para dar respuesta a los Derechos de Petición que alleguen a la Secretaría general de acuerdo con la normatividad vigente.
b) Apoyar al Secretario de despacho en la proyección de los proyectos de acuerdo de iniciativa del Alcalde, con su respectiva motivación.
c) Apoyar a la secretaria general en la atención de las solicitudes que se presenten desde el punto de vista de pensionados y entidades externas como fondos de pensiones y demás entidades que se requieran.
d) Brindar apoyo al Secretario de Despacho General en todo lo relacionado con las revisiones de los documentos, actos administrativos y demás información que se genere en esta secretaría.

Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, el artículo 2° numeral 4° literal h) de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativos de Planeación Nacional N° 1082 de 2015, que permite a las entidades del Estado contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuando el personal existente en la planta de personal es insuficiente o carecen de idoneidad y experiencia que demande la necesidad del servicio, en atención al ordenamiento legal vigente es viable jurídicamente la contratación directa.

En constancia de lo anterior, se firma en Santo Tomás, a los quince (15) días del mes de octubre del Dos Mil Veintiséis (2026).

CAMILO ANDRES ACOSTA MESA
Secretario de Despacho - General